



Guatemala, 7 de abril de 2021
0398-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia al derecho a la educación

1. Establecer dentro las propuestas de readecuaciones presupuestarias para 2021, así como en el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos 2022, un aumento considerable al presupuesto público para el Ministerio de Educación, en busca de cumplir, a través de un aumento sostenido y progresivo, con el compromiso asumido por el Estado en la Ley de Educación Nacional; asimismo, que dentro de estos se contemple la dotación de infraestructura adecuada –incluyendo agua y saneamiento– a las escuelas, especialmente a aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a tecnologías.

En materia de los derechos de las mujeres:

Servicios Generales

RECIBIDO

16/04/2021
11:00

Av. La Reforma 12-54 Zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



1. Se insta, en coordinación con el MP, a crear la estructura presupuestaria que permita contratar personal exclusivo que integre la Dirección y la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.

En materia de los derechos de la niñez y la adolescencia

1. Priorizar, tanto en las propuestas de readequaciones al presupuesto 2021, como en el proyecto de presupuesto 2022, los derechos de la niñez y adolescencia, en especial la reducción de la desnutrición crónica y de la mortalidad infantil, así como el aumento del acceso a la educación y su calidad.
2. Contemplar dentro de las propuestas sobre readequaciones del presupuesto 2021, así como en el proyecto de presupuesto 2022, la dotación de infraestructura adecuada –incluyendo agua y saneamiento– a las escuelas, especialmente a aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a Tecnologías.

En materia de los derechos humanos y su relación con la política fiscal

1. Debe evaluar y publicar en 2021, un estudio sobre la sostenibilidad de la deuda, yendo más allá de las consideraciones económicas, al incluir una dimensión sobre las obligaciones del Estado con respecto al cumplimiento de los derechos humanos, evitando posibles retrocesos.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
8va avenida 20-59, zona 1
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo CSG-2417-21